



SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 11

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

El Carmen, 28 de Marzo de 2014

El que suscribe, Secretario Municipal (S) y Secretario del H. Concejo Municipal de El Carmen, tiene a bien certificar que en Sesión Extraordinaria Nro. 13 de fecha 28 de marzo de 2014, se procedió adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 01: Los señores Concejales presente en la sesión en consideración a los antecedentes entregados por la Directora de la unidad de SECPLAN, acuerda y aprueba que el municipio asuma los compromisos respecto a los costos de mantención y operación que involucra el proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento del Edificio Consistorial, El Carmen".

ACUERDO N° 02: Considerando la solicitud de fecha 20 de marzo de 2014, de la empresa Constructora Myriam Rivas Oñate, requiere ampliación de plazo, para la ejecución de la obra "**Construcción Multicancha y Cierre Patio Exterior Escuela Elise Mottart**", analizado y discutido el documento en cuestión, el H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda y aprueba ampliación de plazo de la obra mencionada, es decir, 20 días corridos.

ACUERDO N° 03: Teniendo en a la vista, Acta de Evaluación de fecha 27 de marzo de 2014, de la Licitación Pública "**Construcción Multicancha y SS. HH. Estadio Municipal**" identificada con la ID 5615-22-LP14, donde la comisión constituida para la evaluación de los antecedentes presentados por las empresas interesadas, se propone y quien cumple los requisitos según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, la empresa Miryam del Carmen Oñate Rivas, Rut 10.825.417-3, por tanto, al analizar en conjunto el informe presentado por la Directora de Secplan, el H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda y aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública a la empresa descrita anteriormente.

ACUERDO N° 04: Acta de Evaluación del 26 de marzo de 2014, de la Licitación Pública denominada "**Enajenación de Lotes Municipales**" identificada con la ID 5615-25-L114, la comisión evaluadora de los antecedentes presentados de cada interesado, ésta se propone y quien cumple con los requerimientos según lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, se analiza y se discute en conjunto el informe presentado por la Directora de Secplan, pero con la abstención del Sr. Concejel Rolando Guajardo Soto, por ser parte interesada de ésta licitación, el H. Concejo Municipal por la mayoría de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda y aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública según la siguiente correlación:

| Corr | Nombre | Rut | Lote Adjudicado | Precio \$ |
|------|-------------------------------------|--------------|-----------------|-----------|
| 1 | Rolando Misael Guajardo Soto | 6.486.331-2 | 441-A | 150.000 |
| 2 | Jaime Alfonso San Martín Medina | 13.381.885-5 | 441-B | 150.000 |
| 3 | Olga Elena Stuardo Matus | 13.140.590-1 | 441-C | 150.000 |
| 4 | Francisco Antonio Martínez Valencia | 11.775.146-5 | 441-D | 150.000 |
| 5 | Hector Javier Chávez Sandoval | 16.168.472-6 | 441-E | 150.000 |

| | | | | |
|---|--------------------------------|--------------|-------|---------|
| 6 | Guillermo Leonel Ortiz Sánchez | 11.775.148-1 | 441-F | 150.000 |
|---|--------------------------------|--------------|-------|---------|

ACUERDO N° 05: Acta de Evaluación del 27 de marzo de 2014, de la Licitación Pública ID 5615-3-LE14 "**Contrato de Suministros para la Adquisición de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de El Carmen, Departamentos de Educación y Salud**", la comisión evaluadora de los antecedentes presentados por parte de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl, los cuales se presentan y quienes cumplen con los requerimientos según lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, se examina y se discute en conjunto dicha acta presentado por la funcionaria Encargada de la Unidad de Compra, el H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda y aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública mencionada a los proveedores:

- Armando Enrique Ortega Gutiérrez, Rut 06.012.281-4, líneas adjudicadas 1 al 254, 256, 257, 259 al 262, 264 al 332, 335 al 341, 343 al 369, 371 al 373, 375 al 450, 454 al 478, 480 al 521, 523 al 532, 534 al 552, 554 al 574, 576 al 620, 622, 624 al 647, 649 al 667, 669 al 676.
- Renato Díaz S.A., Rut 89.125.000-2, líneas adjudicadas 255, 258, 263, 333, 342, 370, 374, 387, 451, 452, 453, 479, 533, 574, 621, 623.

Líneas desiertas números 334, 522, 553, 648, 668 respectivamente por no cumplir con los requisitos.

ACUERDO N° 06: Acta de Evaluación del 20 de marzo de 2014, de la Licitación Pública ID 5615-7-LE14 "**Contrato de Suministros para la Adquisición de Alimentos Perecibles y No Perecibles para la Municipalidad de El Carmen, Departamentos de Educación y Salud**", la comisión evaluadora de los antecedentes presentados por parte de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl, los interesados y quienes cumplen con los requisitos según lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, se analiza y se discute en conjunto acta presentado por la funcionaria Encargada de la Unidad de Compra, el H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda y aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública mencionada a los proveedores:

- a) Comercial El Manzano Ltda., Rut 76.294.620-3, líneas adjudicadas 1al 10, 11 al 21, 23 al 26, 28 al 102, 103, 105, 108, 109, 111 al 133, 135 al 140, 143, 145 al 157, 160 al 170, 172 al 189, 191, 192, 194, 197 al 202, 204 al 225, 227 al 230, 232 al 259, 261 al 268, 271 al 274, 276, 277, 278, 281, 282, 284, 285, 287 al 296, 298 al 301, 303 al 321, 325, 326, 332, 333, 336 al 339, 341 al 344, 347, 349 al 353, 355, 356, 359 al 365, 367 al 369, 371 al 376, 379 al 385, 388 al 397, 399, 402, 405 al 421 y 424.
- b) Betina Elisa Pincheira Pereira, Rut 2.706.385-3, líneas adjudicadas 107, 109, 158, 221, 270, 283, 286, 322, 324, 345, 348, 354, 357, 377 y 386,

Líneas desiertas Nro. 11, 22, 27, 102, 104, 106, 110, 134, 141, 142, 144, 159, 171, 190, 193, 195, 196, 203, 226, 231, 260, 269, 275, 279, 280, 297, 302, 323, 327, 328, 329, 330, 331, 334, 335, 340, 346, 358, 366, 370, 378, 387, 400, 401, 403, 404, 422, 423, 425, 426, no se presentan ofertas.

ACUERDO N° 07: Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sesión autorizar al Señor Alcalde a celebrar un Contrato de Transacción, sea por escritura pública o privada, en presentación de la Municipalidad de El Carmen

con la Empresa Factory Progreso, a fin de hacerse concesiones recíprocas y pagar a la referida Empresa la suma de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) del total de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

El saldo de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) quedará en una cuenta complementaria que abrirá el Departamento de Administración y Finanzas a fin de destinarlos prioritariamente al pago de las acreencias laborales originadas en demandas deducidas en contra de la Empresa Contratista JLC S.A. y/o en contra del Municipio sea como codeudor solidario o subsidiario de obligaciones laborales, previsionales y de seguridad social.

ACUERDO N° 08: Memorando Nro.10/2014, del 21 de marzo de 2014, de Control Interno, que en dicha observación apunta al uso indebido del bus transporte escolar, se analiza en todas sus parte dicho documento y consensuado lo descrito, el H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda y aclara que efectivamente se facilitó el bus para el Conjunto Folklórico Mapulhué, para el traslado gira artística desde El Carmen a Chiloé y viceversa, se deja en claro que este conjunto está formado con docentes que laboran en distintos establecimientos educacionales dependiente de este municipio y como también ex docentes, ex funcionarios municipal y vecinos, quienes de una u otra forma siempre están disponibles para apoyar las diversas actividades que desarrolla ésta municipalidad como son aniversario de la comuna, fiestas patrias, inauguraciones de obras, etc, en relación a la gira le permite incrementar y enriquecer el repertorio artístico del conjunto y en su oportunidad dará lugar de compartir con los nuestros respecto a lo recopilado. Por tanto, atendiendo la observación este Concejo procederá a futura solicitudes buscar otras alternativas de solución y así velar por el cumplimiento de los fines previstos por el FAGEN y por el programa aprobado por el Mineduc.

ACUERDO N° 09: Solicitud de fecha 25 de marzo de 2014, presentada por el **Club de Huasos El Sembrador**, plantea el apoyo en recursos para concurrir al Campeonato Nacional de Rodeo que se llevará a cabo en la ciudad de Rancagua los días 11, 12 y 13 de abril de 2014, asistirán a dicho comedido la collera formada por don Julio Medina y José Antonio Fuentealba Riquelme dependiente de este club, quienes serán los únicos que representarán a nuestra comuna a tal evento, analizada y discutida la solicitud descrita, el H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda y aprueba un aporte vía subvención municipal a la organización por un **monto de \$ 200.000** (doscientos mil pesos) para solventar gastos en transporte y estadía.

ACUERDO N° 10: Solicitud de fecha 25 de marzo de 2014, presentada por doña Rosa Ávalos Cid, Presidenta de la Junta de Vecinos El Amanecer (Mahuidantu II), requiere un aporte de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) para la adquisición de 100 metros de manguera de ¾" para regar las áreas verdes de la villa, se analiza y se acoge tal petición, por el H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda y determina que el municipio por medio de la Dirección de Obras Municipales adquirir tal producto previa visita a terreno para verificar la necesidad descrita y quien además deberá hacer entrega formalmente a la institución.

ACUERDO N° 11: Solicitud de fecha 25 de marzo de 2014, presentada por doña Patricia Lara Muñoz, pide un aporte de \$ 100.000 (cien mil pesos), recursos necesarios para el tratamiento visual de su hija Carla Monsalve Lara, se discute el tema expuesto y se concluye, el H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda y aprueba tal ayuda por el monto

descrito, previo estudio e informe que deberá gestionar la Directora de Desarrollo Comunitario, a objeto de concretar dicho beneficio.

ACUERDO N° 12: El Sr. Alcalde expone concurso gestionado por la Universidad de Chile, a los Fondos Concursales de Creación Artística "Concurso CreArt 2014", proyecto denominado "Memorial de Juvenal" postulado por los académicos de diseño de esa entidad del Departamento de Diseño, consistente en un elemento escultórico de diseño moderno, para rendir homenaje a un insigne vecino de esta comuna, en merito de ocupar el cargo de Rector de esa entidad educativa, la que se instalaría en el frontis del Liceo Juvenal Hernández Jaque (Liceo C-74). En caso que el proyecto se concrete el H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda y aprueba asumir el costo para la instalación de la escultura, consiste en construir la base de su estructura de hormigón, por la suma de \$ 300.000 aproximadamente.



Sergio Contreras Valenzuela
Secretario Municipal (S)